

LEARN-IP - Formación sobre derechos de propiedad intelectual e indicaciones geográficas para Patrimonio Cultural y Turismo Cultural



Cómo usar y beneficiarse de Derechos de propiedad intelectual en el patrimonio cultural y el turismo cultural en España

Breve guía para gestores del patrimonio cultural y agentes de turismo cultural

Autores: Pilar Bahamonde y Javier Cantera Gómez (Sociedad Regional de Educación Cultural y Deporte del Gobierno de Cantabria)

Colaboradores: Thomas Bürvenich (Tergau & Walkenhorst) y Karin Drda-Kühn (Kultur und Arbeit e.V.)



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos. Número del proyecto: 2018-1-DE02-KA202-005232



www.learn-ip.eu

Declaración sobre los derechos de autor:



Este trabajo está licenciado bajo:

[Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Usted es libre de:

Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.

Bajo los siguientes términos:

Atribución: Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

No Comercial: Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Compartir Igual: Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

No hay restricciones adicionales: No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una excepción o limitación aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como publicidad, privacidad, o derechos morales pueden limitar la forma en que utilice el material.



Contenido

Introducción	4
Legislación pertinente sobre derechos de propiedad intelectual en España	5
Dónde obtener apoyo en España	5
Otra información específica del país	5
¿Qué pasa si recibe una demanda o amenaza de una demanda por uso indebido de derechos?	5
¿Qué sucede si usted o su institución desean proteger los derechos contra terceros?	6
Acerca de LEARN-IP	7
Sobre los autores de esta publicación	9

(Crédito de la imagen de la portada: Shutterstock)



Introducción

A través del proyecto LEARN-IP, se ha tratado de abordar por primera vez en seis países europeos la preparación del complicado conjunto de normas sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI) para los sectores del patrimonio cultural y el turismo cultural, de tal manera que los distintos agentes culturales y turísticos tengan un acceso más fácil a ellos. Este ambicioso proyecto ha sido posible gracias a la creación de un programa de formación ahora disponible de forma gratuita para cualquier persona interesada en la materia a través de la plataforma: <https://moodle.learn-ip.eu>.

El programa de formación online se desarrolló para apoyar a los gestores del patrimonio cultural y a los agentes del turismo cultural en el uso eficaz de las tecnologías digitales con el fin de comprobar el cumplimiento de la normativa sobre derechos de propiedad intelectual. Así mismo, pretende aumentar la concienciación sobre las numerosas regulaciones de los DPI y su relevancia para los distintos productos y servicios que ofrecen. El programa de formación actúa como una "visita guiada" online a través de las regulaciones de los DPI e indica lo que se puede hacer para proteger legalmente su propiedad, experiencia y conocimiento. Proporciona transparencia en un campo que para muchos representantes del patrimonio cultural y el turismo cultural sigue siendo tierra de nadie. La formación también se muestra cuándo se recomienda ayuda profesional.

Tenga en cuenta que los derechos de propiedad varían geográficamente. La propiedad intelectual que está protegida por la ley de un país puede no estar protegida por la ley de otro. Además, el enfoque puede variar de un país a otro.

A lo largo de esta breve guía, el equipo español de LEARN-IP proporciona información específica para que los estudiantes adquieran conocimientos sobre el ecosistema local en relación con los derechos de propiedad intelectual en el campo del patrimonio cultural y el turismo cultural. Reflejando el estado del arte de principios del año 2023 y proporcionando una información básica que de ninguna manera abarca todos los factores que entran en juego en cada caso individual. De cualquier modo, este resumen pretende complementar la formación LEARN-IP que le ayudará a una mayor profundización en la temática.

¡Los derechos de propiedad intelectual (DPI) son una cuestión para tomarse muy en serio! La protección de los derechos de propiedad puede representarle enormes oportunidades tanto a usted, como a su institución o a terceros que precisen hacer valer sus derechos. Esto puede dar lugar a conflictos en casos individuales, que este resumen pretende evitar.

Javier Cantera Gómez

Sociedad Regional de Educación Cultura y Deporte



La legislación pertinente sobre derechos de propiedad intelectual en España

La propiedad intelectual en España viene regulada en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y **su protección corresponde al Registro de la Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte.**

Dónde obtener apoyo en España

- ✓ **Información general sobre la Propiedad Intelectual**
- ✓ **Gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual**
- ✓ **Comisión de Propiedad Intelectual**
- ✓ **Registro de la Propiedad Intelectual**
- ✓ **Información por Comunidades Autónomas**
- ✓ **Referencias legales y/o técnicas**
- ✓ **Autoridad responsable de la información**

Leer más:

https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/empresas/inicio-gestion-cierre/derechos/propiedad-intelectual.html

Otra información específica del país

Descubre más a través de la página del ministerio de cultura y deporte:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/propiedadintelectual/la-propiedad-intelectual/preguntas-mas-frecuentes/la-propiedad-intelectual.html>

¿Qué pasa si recibe una demanda o amenaza de una demanda por uso indebido de derechos?

Incluso si ha realizado una búsqueda exhaustiva sobre los derechos de terceros antes de vender un producto bajo una determinada marca / marca registrada, es posible que reciba una solicitud de autorización o una carta de advertencia por parte de un tercero. Lo más probable es que se refiera a un producto o servicio específico que ud. venda.

En el caso de una solicitud de autorización, se inicia un diálogo en el que se le pide que responda y argumente por qué se siente autorizado. Una amenaza de demanda generalmente no es parte de dicha solicitud.



En el caso de una carta de advertencia, normalmente se le pide que firme una carta de cese y desistimiento con una causa de penalización, lo que esencialmente significa que promete detener sus actividades de inmediato y que pagará una multa en caso de que viole esta promesa. A menudo, se le pide que haga una lista de sus actividades pasadas para que la tercera parte evalúe posibles reclamaciones por daños.

Por lo general, se agrega una amenaza de demanda en caso de que no cumpla con los requerimientos presentados en la carta de advertencia.

Si bien para la mayoría de las actividades relacionadas con los DPI, como el registro de marca o diseño, no requieren un abogado ni un abogado especializado en patentes, le recomendamos encarecidamente que lo haga en los casos mencionados anteriormente. Pues por lo general, los plazos presentados en estas cartas son cortos, y es importante contar con una visión amplia de las posibles opciones a tener en cuenta a la hora de responder.

Por estas razones, recomendamos obtener asesoramiento legal de inmediato. Además de indicar la representación legal y pedir una extensión de plazo, el abogado junto con usted podrá discutir el caso y presentarle las opciones que tiene para responder.

Estas opciones variarán en gran medida, dependiendo de la situación legal concreta. Un tercero puede tener razón con su reclamación o estar demandando acciones sin una base legal sólida. La solución puede variar desde llegar a un acuerdo amistoso hasta ir por la vía judicial. Por lo tanto, es importante contar con la opinión de expertos que en materia legal le brinden la posibilidad de llevar a cabo su gestión de riesgos y decidir tal y cómo desee proceder.

Otros casos en los que se recomienda asesoramiento jurídico son, por ejemplo, cuando un tercero se opone a las marcas o diseños que usted haya registrado.

Dependiendo del caso específico, varía incluso el tipo de abogado que necesita. Si bien los abogados de patentes y los abogados más generalistas pueden representarle en cualquier asunto ante la oficina nacional de patentes y marcas (DPMA), el tribunal nacional de patentes y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), para cualquier disputa legal ante tribunales civiles, como casos de infracción, necesita la representación de un abogado.

¿Qué sucede si usted o su institución desean proteger los derechos contra terceros?

En la mayoría de los casos, para registrar una marca o un diseño o para solicitar una patente, por ejemplo, no necesita el apoyo o la representación legal de un abogado. Sin embargo, en el caso de que no esté seguro sobre cómo obtener una protección óptima, le recomendamos que busque asesoramiento legal.



Si encontrase que un tercero viola o infringe sus derechos de propiedad intelectual, debe comunicarse con un abogado. Juntos pueden discutir el caso y encontrar las opciones legales más adecuadas para usted. Una disputa legal involucra recursos en términos de compromiso, dinero y tiempo. Probablemente también implicará riesgos comerciales, ya que en la mayoría de los casos no se puede predecir con certeza cómo progresará y terminará una demanda. Además, como a menudo se puede llegar a un acuerdo amistoso, el abogado puede ayudar con las deliberaciones para lograr un equilibrio de intereses y un acuerdo legalmente impermeable.

Acerca de LEARN-IP

Esta pequeña guía informativa sobre los derechos de propiedad intelectual para el patrimonio cultural y las instituciones de turismo cultural españolas, forma parte de un programa de formación con apoyo digital para la valorización de los derechos de propiedad intelectual en los sectores del patrimonio cultural y el turismo cultural, desarrollado en el marco del proyecto europeo **LEARN-IP - Intellectual Property Rights and Geographical Indication Training for Cultural Heritage and Cultural Tourism** financiado por el programa Erasmus+ 2020-2023 de la Comisión Europea.

El programa de formación consta de los siguientes siete módulos:

Módulo 1: Introducción a la curva de aprendizaje de la Propiedad Intelectual en el patrimonio cultural y el turismo cultural

Este módulo ofrece una introducción general a la visión de la formación y la relevancia de los derechos de propiedad intelectual para el patrimonio cultural y el turismo cultural.

Módulo 2: Cómo identificar activos en el sector del patrimonio cultural y el turismo cultural

Este módulo está dirigido a gestores de patrimonio y profesionales del turismo cultural y presenta en primer lugar los términos "patrimonio cultural" y "turismo cultural" tal como se utilizan en el contexto de LEARN-IP. Explica el término "activo", que desempeña un papel importante en el contexto de los derechos de propiedad intelectual. A continuación, se analiza el potencial de los activos del patrimonio para el turismo cultural, y los alumnos aprenderán a identificar los activos y a aprovechar las oportunidades que ofrecen. Con algunas buenas prácticas y numerosos ejercicios, los alumnos podrán reflexionar y profundizar en su comprensión y conocimientos.

Módulo 3: Transformación del patrimonio cultural y los bienes turísticos en Propiedad Intelectual

Este módulo ofrece un recorrido guiado por los derechos de propiedad intelectual (DPI) y su aplicación al patrimonio cultural y a los bienes turísticos. Tras una introducción general a las propiedades de los DPI, se presentan varios tipos de derechos de propiedad industrial y derechos de autor y se ilustran con ejemplos. A continuación, estos conocimientos se aplican al ámbito del patrimonio cultural y el turismo. Se desarrollan criterios y estrategias que permiten identificar el DPI más adecuado para un bien específico. Se presentan los requisitos previos, los pasos necesarios para obtener la protección y las estimaciones de los costes que se producen.



Módulo 4. Cómo identificar las oportunidades de utilización del patrimonio cultural, y la protección y utilización de los bienes turísticos.

Este módulo presentará la importancia del patrimonio cultural y los activos turísticos como una oportunidad para desarrollar beneficios económicos. Se centra en cómo identificar las oportunidades para su protección y utilización. Examina la identificación de las barreras y la importancia de las medidas de precaución para los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) de terceros relacionados con el patrimonio cultural y los activos turísticos

Módulo 5: Estrategia de Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) y desarrollo empresarial

Este módulo explora los principios de una estrategia de DPI en el sector del patrimonio cultural y el turismo cultural: proporciona una respuesta a la pregunta de qué hacer después del registro de DPI para ciertos productos o servicios de turismo cultural o patrimonio. Además, explora la cuestión general de cómo "explotar" el patrimonio cultural y los activos del turismo cultural y aportar beneficios económicos a las partes interesadas, incluida la comunidad local. Finalmente, este módulo abre nuevos horizontes a los estudiantes con respecto a las últimas tendencias en digitalización específicamente para los sectores del turismo cultural y el patrimonio.

Módulo 6: Cómo construir cadenas de valor para valorizar el patrimonio cultural y el turismo cultural con la Propiedad intelectual

Este módulo explica cómo se pueden desarrollar las cadenas de valor específicamente con los activos de DPI y qué hay que tener en cuenta. Los alumnos a los que va dirigido son las partes interesadas del patrimonio cultural y del turismo cultural. Las competencias y habilidades que se desarrollarán incluyen, en el primer paso, la identificación y análisis de cadenas de valor. El siguiente paso es la integración de los DPI en las cadenas de valor y su uso beneficioso en términos de efectos económicos, sociales, ambientales y sostenibles. Para ambos sectores, esto se presentará y debatirá en los respectivos impactos.

Módulo 7: Cómo financiar la creación de bienes de P.I. del patrimonio cultural y turístico

Este módulo presenta el enfoque profesional de la financiación de la protección y comercialización de los bienes del turismo cultural. La financiación de estas actividades es una de las consideraciones más importantes que hay que tener en cuenta, pero no son muchas las partes interesadas en el turismo cultural europeo que están formadas en el arte de conseguir fondos. Por lo tanto, el módulo proporciona información sobre las diferentes fuentes de financiación existentes y los modelos de financiación para las diferentes etapas de las fases de protección y explotación de la propiedad intelectual. Por último, este módulo presenta las diferentes formas y características únicas de las posibilidades de financiación disponibles y las ilustra con ejemplos con referencias de buenas prácticas y con remisiones a otras lecturas.

Todos los módulos fueron creados por el equipo europeo LEARN-IP de expertos jurídicos en propiedad intelectual, desarrolladores de empresas, proveedores de formación profesional y actores de los sectores de las industrias creativas, el patrimonio cultural y el turismo cultural con sede en cinco países europeos: Alemania, España, Rumanía, Bulgaria y Macedonia del Norte.



Puede encontrar más información en la página de inicio de LEARN-IP: <https://learn-ip.eu/> .

El acceso directo a la formación está disponible aquí: <https://moodle.learn-ip.eu>



The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein. [Printed](#)

All Learn-IP Intellectual Outputs are Open Educational Resources.



Creative Commons Attribution-Non-Commercial-ShareAlike 4.0 International License.

Sobre los autores de esta publicación



The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.
Project number 2020-1-DE02-KA202-007523



www.learn-ip.eu